



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 076-
2025-UNAAA**

Siendo las 16:08 pm. del 15 de abril de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Vicepresidente de Investigación (e); Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA DE LA UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
2. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTIN - TARAPOTO.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
4. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
5. RECTIFICACIÓN DE OFICIO POR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 401-2024-UNAAA/CO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
6. OPINIÓN TÉCNICA PARA RATIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
7. REINGRESO DEL ALUMNO ROJAS LANCHA DAVID AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, FACULTAD DE AGRONOMÍA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
8. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 003-2025-UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
9. INCREMENTO DE VACANTES PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2025-I.
PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión extra ordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





III. PEDIDOS:

- 1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

- 1. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 235-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 08 de abril de 2025, el vicepresidente de investigación solicita la aprobación mediante acto resolutivo la reconformación del Comité de Integridad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, que se detalla de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Presidente, Miembro, Miembro. Row 1: Dr. William Celis Pinedo, Dra. Karla Patricia Martell Alfaro, Msc. Jhorjhi Vega Hidalgo

Puesto que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2024-UNAAA-CO, de fecha 06 de noviembre de 2024, se resuelve Aprobar al Comité de Integridad Científica de la UNAAA, está conformada por los siguientes integrantes:

Table with 3 columns: Presidente, Miembro, Miembro. Row 1: Dr. William Celis Pinedo, Msc. Humberto Arbildo Ortíz, Msc. Jhorjhi Vega Hidalgo

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la reconformación del comité de integridad científica de la UNAAA, solicitado a través del Oficio N° 235-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 08 de abril de 2025, por el Vicepresidente de Investigación.

- 2. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.

A través del Informe Técnico N° 007-2025-UNAAA/PCO/OCRI, de fecha 18 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, anexa e informa al presidente de la Comisión Organizadora que el "Convenio General de Colaboración entre el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas", es de suma importancia y altamente beneficiosa para ambas instituciones. Que con Oficio N° 0422-2025-UNAAA-OPP, de fecha 11 de marzo de 2025, se emite el informe técnico N° 035-2025-UNAAA-DOPPI/UPM/CNFV, de fecha 11 de marzo de 2025, en la cual emite su OPINION FAVORABLE al convenio, y que está sujeto a previo Informe de Opinión Legal - Asesoría Jurídica. Siendo que mediante el Oficio N° 095-2025-UNAAA-OA, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica -

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. DR. MARIO ESVEN REYNAL LINARES. PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. DR. ROSEL BURGA CABRERA. VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO. VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN. BOG. LUIS A. MARINOS BURGO. SECRETARIO GENERAL





UNAAA, solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica sobre la suscripción de convenios. Por lo que mediante el Informe N° 027-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 27 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite opinión técnica sobre la suscripción de convenio general de colaboración entre el centro de investigación científica de Yucatán A.C. y la UNAAA, en la cual concluye al emitir Opinión Favorable ante el convenio general de cooperación interinstitucional alineado con las funciones, objetivos y normativas internas de las partes.

Finalmente mediante Informe N° 0059-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 08 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, con la emisión de Opinión Legal, el cual concluye por LEGALMENTE FAVORABLE aprobar la suscripción del convenio entre la UNAAA y el centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

En ese sentido el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la suscripción del Convenio General de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA y el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

AUTORIZAR, al Dr. Mario Esven Reyna Linares, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, para que, en su condición de representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, suscriba el CONVENIO aprobado precedentemente.

3. **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTIN - TARAPOTO.**

A través del Informe Técnico N° 013-2025-UNAAA/CO/P/OCRI, de fecha 20 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones remite al Presidente de la Comisión Organizadora el informe de pertinencia y justificación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto, el cual concluye que es fundamental para garantizar una educación pertinente, fortalecer la empleabilidad, impulsar la innovación y contribuir al desarrollo económico de la región. Y se recomienda solicitar opinión técnica de la Unidad de Planeamiento, Modernización e instrumentos de Gestión. De tal manera que mediante Oficio N° 0592-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 25 de marzo de 2025, el director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Técnico N° 0041-2025-UNAAA-DOPI/UPMIG/CNFV, de fecha 25 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización e instrumentos de Gestión envía al Director de la Oficina De Planeamiento, Presupuesto e Inversión la opinión técnica del convenio en la cual concluye el convenio establece una base sólida para la cooperación entre la UNAAA y la Cámara de Comercio - San Martín, por lo que pronuncia con Opinión Favorable al respecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILF ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
4BOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





Y recomienda que presente informe sea puesto en consideración del Presidente de la Comisión Organizadora, esto para solicitar Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de la Calidad. Por lo que mediante Informe N° 024-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 26 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la opinión técnica a cerca de la suscripción de convenio en la que según el análisis realizado del presente informe, comunica que tiene Opinión Favorable en el marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAAA y la Cámara de Comercio. De igual manera mediante Informe N° 0065-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 09 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, la opinión legal que da por legalmente favorable aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA y la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR, la suscripción del convenio marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA y la Cámara De Comercio, Producción Y Turismo de San Martin - Tarapoto.

AUTORIZAR, al Dr. Mario Esven Reyna Linares, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, para que, en su condición de representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, suscriba el CONVENIO aprobado precedentemente.

4. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP.

A través del Informe Técnico N° 005-2025-UNAAA/PCO/OCRI, de fecha 06 de febrero de 2025, el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el informe de pertinencia y justificación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por la que concluye que este convenio permitirá unificar esfuerzos y recursos en áreas estratégicas de investigación y desarrollo sostenible de la región amazónica. Y recomienda solicitar opinión técnica de la Oficina de planeamiento y presupuesto, así como la Opinión legal de la oficina de asesoría jurídica a fin de emitir una resolución oficial que respalde la suscripción del convenio marco. Que, mediante Oficio N° 0421-2025-UNAAA-OPP, de fecha 10 de marzo de 2025, el director de la Oficina de planeamiento, presupuesto e inversión, envía al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Técnico N° 0033-2025-DOPI/UPMIG/CNFV, de fecha 10 de marzo de 2025, en la cual concluye que dicho informe contiene Opinión Favorable, y recomienda solicitar opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica. Siendo que, mediante Oficio N° 095-2025-UNAAA-OAJ, el Jefe de la Oficina de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





Asesoría Legal, solicita a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, emitir opinión técnica sobre suscripción de convenios, por lo que mediante Informe N° 025-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 27 de marzo de 2025, la jefa de oficina de Gestión de la Calidad, en la cual concluye emitiendo opinión favorable a cerca del convenio.

Seguido del Informe N° 0062-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 09 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, en la cual concluye declarando legalmente favorable aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación entre la UNAAA y el IIAP.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR suscripción del convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma De Alto Amazonas – UNAAA y el Instituto De Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

AUTORIZAR, al Dr. Mario Esven Reyna Linares, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, para que, en su condición de representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, suscriba el CONVENIO aprobado precedentemente.

5. **RECTIFICACIÓN DE OFICIO POR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 401-2024-UNAAA/CO, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.**

A través del Formato Único de Trámite, de fecha 25 de marzo de 2025, el Sr. Flores Isuiza Getsi, solicita la rectificación de error material en la Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2024-UNAAA/CO, de fecha 31 de julio de 2024, puesto que habría datos consignados de manera incorrecta que no son compatibles con los datos personales. Por lo que mediante Informe N° 066-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 09 de abril de 2025, concluye que se debe rectificar de oficio por error material la Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2025-UNAAA/CO, de fecha 31 de julio de 2024.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

RECTIFICAR de oficio por error material de la Resolución De Comisión Organizadora N° 401-2024-UNAAA/CO, de fecha 31 de julio de 2024.

6. **INCORPORAR a la Dra. LIZBETH LOURDES COLLAZOS PAUCAR COMO DOCENTE INVESTIGADOR.**

A través del Oficio N° 090-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 26 de febrero de 2025, el Director de Investigación remite la evaluación del expediente de la Dra. Lizbeth Collazos Paucar, esto relacionado a su incorporación al Régimen Especial del docente investigador

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURSA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





de la UNAAA, y se anexa el Informe N° 058-2024-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 26 de febrero de 2025, más el anexo 01.

Seguidamente con Oficio N° 157-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 27 de febrero de 2025, el Vicepresidente de Investigación le solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar, puesto que según el Informe N° 007-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 27 de febrero de 2025 concluye que el expediente presentado por la Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar, demuestra con evidencias de manera clara el cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

INCORPORAR a la Dra. LIZBETH LOURDES COLLAZOS PAUCAR, en su calidad de docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como **DOCENTE INVESTIGADOR**.

7. REINGRESO DEL ALUMNO ROJAS LANCHA DAVID AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, FACULTAD DE AGRONOMÍA.

A través del Informe N° 010-2024-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 11 de Abril de 2025, la especialista en registros y asuntos académicos recomienda aprobar el reingreso del estudiante ROJAS LANCHA DAVID EDUARDO al semestre académico 2025-I. Por tal motivo mediante Oficio N° 566-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 11 de Abril de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNAAA, solicita a través de acto resolutivo aprobar el reingreso en el semestre académico 2025-I del estudiante ROJAS LANCHA DAVID EDUARDO, a la escuela profesional de AGRONOMIA.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el reingreso del estudiante ROJAS LANCHA DAVID EDUARDO en el semestre académico 2025-I en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	44722546	N°1262302113	ROJAS LANCHA DAVID EDUARDO	AGRONOMIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN BERTINA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





8. APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 003-2025-UNAAA.

A través de Informe N° 080-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica envía al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, la Opinión Legal para APROBAR las bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS N° 003-2025-UNAAA, en el cual concluye que el proceso es Legalmente FAVORABLE, para la incorporación de personal administrativo al pliego de la Unidad Ejecutora 557-1591 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR las bases del concurso público de Méritos Cas N° 003-2025-UNAAA, para la incorporación de personal administrativo al pliego y unidad ejecutora 557-1591 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

9. INCREMENTO DE VACANTES PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2025-I.

A través del Oficio N° 568-2025-UNAAA-VCO/VPA, de fecha 14 de Abril de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el incremento de vacantes para el examen ordinario 2025-I, puesto que mediante Oficio N° 113-2025-UNAAA-VPA-CEA, de fecha 14 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita al Vicepresidente Académico - UNAAA, el incremento de vacantes para el examen de admisión ordinario 2025-I, solicitud en merito a los resultados obtenidos en el examen extraordinario, en la cual treinta y dos (32) vacantes no se cubrieron las diferentes modalidades. Como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS			
CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025-I			
Escuela Profesional	Vacantes		Total Incremento
	Examen Ordinario	Examen Extraordinario (no cubiertas)	
ZOOTECNIA	15	7	22
AGRONOMÍA	15	5	20
ACUICULTURA	15	7	22
CONTABILIDAD	15	7	22
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	15	6	21
TOTAL, GENERAL	75	32	107

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGO CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WIL E ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el incremento de vacantes para el examen ordinario 2025-I, el cual se desarrollará el día domingo 20 de Abril del 2025.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 17:15 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

